

**VISTOS:**

1.- El Decreto exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que se aprueba el presupuesto para el año 2012, donde se incluye la cuenta área de gestión 4 "Programas Sociales".

2.- El decreto Exento N° 1316 con fecha 11 de Mayo de 2012 que aprueba el programa "Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles en la comuna d Pucón".

6.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal Señor Pablo Ignacio Soto Araya.

7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

**CONSIDERANDO**

1.- La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que potencien y fortalezcan la asociatividad, generen espacios de participación socio-juvenil, potencien los liderazgos juveniles y fortalezcan los factores protectores frene al consumo de drogas y alcohol de los jóvenes de la comuna.

2.- Las bases administrativas del Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles de la Comuna de Pucón.

3.- El acta de proyectos admisibles del Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles de la comuna de Pucón.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Programa municipal denominado "Adjudicación del Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles en la comuna de Pucón, parte II", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **IMPUTESE**, por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos).A la cuenta de Programa "INJUV".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por orden la Señora Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL

19.  
PSA/GMP/RMV/ocq  
**DISTRIBUCION:**

- DIDECO.-
- OFICINA DE PARTES.-
- FINANZAS.-
- CONTROL.-
- ARCHIVO.-

ITEM 04 Prog Sociales  
TOTAL AUTORIZADO \$ 6855000  
MONEDAS ACUMULADO  
PLAZO PTE. DECRETO \$ 3.919.172  
SALDO POR PAGAR \$ 809.828

FIRMA RESPONSABLE

**PROGRAMA**

Pucón, 19 de Julio de 2012

**Nombre:**

**"Adjudicación del Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles en la comuna de Pucón, parte II"**

**Objetivo General**

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que potencien y fortalezcan la asociatividad, generen espacios de participación socio-juvenil, potencien los liderazgos juveniles y fortalezcan los factores protectores frene al consumo de drogas y alcohol de los jóvenes de la comuna.

Es por esto y en base al proceso de Postulación del **Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles en la comuna de Pucón** (en el marco de sus bases administrativas), es que se dará paso al proceso de adjudicación y adquisición de los requerimientos para la ejecución de las iniciativas de los jóvenes de la Comuna.

**Objetivos Específicos**

1. Adquisición de requerimientos para la ejecución de las Iniciativas Juveniles de este Fondo, específicamente del proyecto **"Activa tu mente, di no a las Drogas"** presentado por el Centro de alumno del liceo Monte María.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A partir del 01 de Julio de 2012 se dio inicio al proceso de adjudicación y ejecución de las Iniciativas juveniles de la comuna, con fecha de termino el 31 de agosto de 2012, este proceso será acompañado por los programas SENDA Previene, Org. Comunitarias y Oficina de la Juventud, los cuales supervisarán la realización de cada una de las iniciativas asegurando contar con los requerimientos necesarios de cada proyecto. En el marco de la ejecución del proyecto **"Activa tu mente di No a las DROGAS"**, presentado y adjudicado por el centro de alumnos del liceo monte María, se realizará la adquisición del servicio de arriendo de canchas sintéticas para la realización del campeonato de baby-futbol estipulado al interior del proyecto.

**REQUISITOS**

Requerimientos	Valor	Proveedor	
Arriendo de 5 horas de cancha sintética de baby-futbol.	\$50.000.-		OMJ
Total	\$50.000.-		

**TOTAL \$50.000.-  
(Cincuenta mil pesos)**



**ROSA MOLINA VERGARA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**